



Fecha: Montevideo, 17 de octubre de 2025.

Resolución de Directorio número 361/2025

Acta número 1350

EE2025 67 001 000056

Visto: la observación del gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la Resolución de Directorio número 350/2025 de fecha 01/10/2025, en la que se resuelve adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada número 1/2025 *“Arrendamiento mensual de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito, el software de conciliación de transacciones y el servicio de soporte técnico para todo el país para la Administración Nacional de Correos”*;

Resultando: que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF dado que no existe crédito presupuestal disponible para el año 2025;

Considerando:

1. que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la Ley número 17.296 del 21/2/2021, que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el precitado artículo, deberán hacerlo de forma fundada detallando los motivos que, a juicio del ordenador, justifiquen seguir el gasto cursado;
2. que se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado; atendiendo a que refiere al arrendamiento de terminales POS que resultan imprescindibles para realizar cobranzas en locales de la Red Nacional Postal y al software de conciliación de



transacciones que garantiza la efectivización de cada una de las operaciones realizadas con medios de pagos electrónicos.

3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Reiterar el gasto vinculado a la Resolución de Directorio número 350/2025, en la que se resuelve adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada número 1/2025 “*Arrendamiento mensual de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito, el software de conciliación de transacciones y el servicio de soporte técnico para todo el país para la Administración Nacional de Correos*”, según el siguiente detalle:

Órdenes de compra:

- OC 1111 2025, FIRST DATA URUGUAY por \$118.254,60 por el ÍTEM número 1 (Arrendamiento mensual de dispositivos POS)
- OC 1112 2025, DAMAP por \$131.831,98 por el ÍTEM número 2 (Software de conciliación de transacciones), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.

2. Transcríbase a la Gerencia de Área Recursos, a sus efectos.

3. Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**



Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos